



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de agosto de 2020
TR. N° 0268-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 05 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0268-2020-R-UNALM.- La Molina, 05 de agosto de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de la UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Escuela de Postgrado (EPG); Que mediante comunicación N°0268-2020-VRI, de fecha 04 de agosto de 2020, el Vicerrectorado de Investigación solicita la emisión de una Resolución de Subvención Económica para atender los gastos de manutención de 01 becaria del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Que, mediante comunicación DGI-775/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, la directora de Gestión de Investigación remite comunicación del Coordinador General del Programa del Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT, quien solicita gestionar la emisión una Resolución de Subvención Económica para atender los gastos de manutención de 01 becaria del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Que, mediante Resolución EPG N° 779/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, se reconoce a GARCÍA GARCÍA, LIDA como alumna especial a la Escuela de Posgrado UNALM del Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Que, mediante comunicación D-ERN: UNALM-N°191/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, se informó al FONDECYT la admisión de GARCÍA GARCÍA, LIDA como reemplazo del Sr. Erick Antonio Suarez Peña y como ingresante a la Escuela de Posgrado de la UNALM del Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTICULO 1º.- Reconocer como alumna becada de la segunda promoción del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en la Escuela de Postgrado a la siguiente alumna:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CÓDIGO DE MATRÍCULA
1	GARCÍA GARCÍA, LIDA	42210479	20191758



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de agosto de 2020
TR. N° 0268-2020-R-UNALM**

-2-

ARTICULO 2º.- Autorizar una subvención económica para atender los gastos de manutención de 01 becaria, en el marco del Convenio de Subvención N° 200- 2015-FONDECYT-Promoción 2, según se muestra a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MANUTENCIÓN	
		MONTO ASIGNADO MENSUAL	MONTO ASIGNADO TOTAL (diciembre 2019 hasta Marzo 2020)
1	GARCÍA GARCÍA, LIDA	2,500.00	10,000.00
TOTAL			10,000.00

ARTÍCULO 3º.- Dichos egresos serán atendidos con el dinero transferido a la UNALM por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 04.100.16.00. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DGI,INTERESADO